



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 22 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N°338-2023-JIML-RO-MCO-GIDU-MDCN de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Residente de Obra, Ing. Justo Iván Marón Limachi; el Informe N°3242-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N°011-2023-CJHY-IO-MCOPSMDCN-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre 2023, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui; el Informe N°0970-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N°1101-2023-GPPMI-GM-MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N°685-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Provedo N°13096 de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, con Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante Informe N°338-2023-JIML-RO-MCO-GIDU-MDCN de fecha 16 de noviembre de 2023, el (e) Residente de Obra, Ing. Justo Iván Marón Limachi, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano expedientes del adicional N°12 (partidas nuevas) y deductivo N°11 (partidas no ejecutadas) del proyecto "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva – Tacna – Tacna, con SNIP N°371325 CUI N°2332020, con el fin de remitir al inspector de obra del proyecto en mención, para su revisión, evaluación y aprobación de los Expedientes, por lo que se deberá remitir a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, mediante Informe N°3242-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 16 de noviembre de 2023 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. Luis Alberto Mamani Paco, remite a la Gerencia Municipal los EXPEDIENTES DEL ADICIONAL N°12 Y DEDUCTIVO N°11, presentados por el Ing. Justo Iván Marón Limachi, correspondiente al proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia y departamento de Tacna", por lo que recomienda derivar a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Técnico N°011-2023-CJHY-IO-MCOPSMDCN-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 22 de noviembre 2023, el Inspector de Obra, Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui, remite al Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, la Modificación N°24 al Expediente Técnico por Adicional N°12 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO N°11 (PARTIDAS NO EJECUTADAS) del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia y departamento de Tacna", con CUI N°2332020, señalando lo siguiente:

(...)

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

De acuerdo a la Directiva NRO 004- 2021.MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", vigente a la fecha, indica en su numeral:

"8.2.6. MODIFICACIONES DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN E IOARR

8.2.6.2. Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos), mediante cuaderno de obra o control, el residente o responsable técnico manifestará la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por:

- ✓ Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

✓ Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles.

CAUSALES

DEL DEDUCTIVO N° 11

El presente deductivo N° 11, según la documentación presentada esta basada en la causal de Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico, debido a que el presente deductivo resulta de la existencia de PARTIDAS NO EJECUTADAS de las partidas de los módulos C y G, las cuales son expuestas en el cuaderno de obra, por lo tanto a continuación se enuncian las partidas a no ejecutarse en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad	Metrado
<u>Deductivo nro 11</u>			
08	<u>PATIOS Y VEREDAS</u>		
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.02.06	BASE GRANULAR E=0.20 m COMPACTADO CON EQUIPO MENOR	m2	523.91
08.04	SARDINELES		
08.04.03	SARDINEL, ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	230.93
08.08	PISOS Y PAVIMENTOS		
08.08.03	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO F'C=175KG/CM2 E=4"	m2	84.71
08.08.04	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO Y COLOREADO F'C=175KG/CM2 E=4"	m2	65.04
08.08.06	PAVIMENTACION FLEXIBLE	m2	523.91
08.10	VARIOS		
08.10.06	BARANDA METÁLICA H=0.20mt INC/PINTADO Y COLOCADO	m	30.00
10	<u>AREAS VERDES</u>		
10.04	VARIOS		
10.04.05	REUBICACION DE GRUTA EXISTENTE	und	1.00
21	<u>MODULO C Y G</u>		
21.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
21.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	80.34
21.01.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	m2	80.34
21.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
21.02.01	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/ZAPATAS	m3	46.50
21.02.03	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/CIMENTACION	m3	29.73
21.02.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL P/CIMIENTOS	m2	61.08
21.02.05	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	m3	6.51
21.02.06	NIVELACION Y APISONADO DE FALSO PISO C/EQUIPO	m2	72.73
21.02.07	AFIRMADO Y COMPACTADO DE E=4" PARA VEREDA EXTERIOR	m2	72.73
21.02.08	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (D=30)	m3	103.43
21.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA (D=2.5KM)	m3	95.29
21.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
21.03.01	CONCRETO PARA SUB CIMIENTO 1:12	m3	9.30
21.03.02	CIMENTOS CORRIDOS 1:10 + 30% P.G F'C=100 kg/cm2	m3	18.41
21.03.03	CONCRETO SOBRECIMIENTO DE 1:8 (C-H) + 25% P.M	m3	2.16
21.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	28.84
21.03.05	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 CH	m2	72.73
21.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
21.04.01	ZAPATAS		
21.04.01.01	ZAPATA CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	9.30
21.04.01.02	ACERO ESTRUCTURAL	kg	283.57
21.04.02	VIGA DE CIMENTACION		
21.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'C=210 KG/CM2	m3	5.69



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

21.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGA DE CIMENTACION	m2	37.92
21.04.02.03	ACERO ESTRUCTURAL	kg	792.73
21.04.04	COLUMNAS		
21.04.04.01	COLUMNAS CONCRETO F'C=210 KG/CM2 CARAVISTA	m3	8.56
21.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNA CARAVISTA C/ADITIVO NORMAL	m2	75.70
21.04.04.03	ACERO ESTRUCTURAL	kg	1,931.69
21.04.05	VIGAS		
21.04.05.01	VIGAS CONCRETO F'C=210 KG/CM2 CARAVISTA	m3	5.02
21.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS CARAVISTA C/ADITIVO NORMAL	m2	34.69
21.04.05.03	ACERO ESTRUCTURAL	kg	685.03
21.04.06	LOSAS ALIGERADAS		
21.04.06.01	LOSA ALIGERADA CONCRETO LOSAS F'C= 210 KG/CM2	m3	5.89
21.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA ALIGERADA	m2	67.32
21.04.06.03	ACERO ESTRUCTURAL	kg	438.27
21.04.06.04	LADRILLO HUECO PARA TECHO	und	560.98
21.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
21.05.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV DE SOGA CARAVISTA	m2	177.86
21.06	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
21.06.01	TARAJEO SOLAQUEADO EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	113.92
21.06.02	TARAJEO EN MURO INTERIOR Y EXTERIOR MEZCLA C:A 1:4 E=1.5 cm	m2	283.24
21.07	PISOS Y PAVIMENTOS		
21.07.01	CONTRAPISO DE CONCRETO E=0.05 M F'C=140 KG/CM2.	m2	72.73
21.07.02	PISO PORCELANICO DE 45 x 45 cm. ANTIDESLIZANTE	m2	72.73
21.09	CUBIERTAS		
21.09.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO ASENTADO C/MEZCLA	m2	80.34
21.09.02	IMPERMEABILIZACION DE COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO	m2	80.34
21.10	CARPINTERIA DE MADERA		
21.10.01	PUERTA DE MADERA CEDRO TIPO TABLERO CON MARCO 2"x4"	m2	5.13
21.12	CERRAJERIA		
21.12.02	CERRADURA TIPO PARCHE 3 GOLPES	und	6.00
21.12.03	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 4"x4"	und	6.00
21.14	PINTURA		
21.14.01	PINTURA LATEX MURO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	283.24
21.14.02	PINTURA LATEX EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	92.44
21.14.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO 02 MANOS	m2	67.32
21.14.04	PINTURA BARNIZ EN PUERTAS Y VENTANAS	m2	5.13
21.15	VARIOS		
21.15.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TECNOPOR 1" EN MUROS	m	12.82
21.15.02	JUNTA DE DILATACION 1" C/ ESPUMA PLASTICA + JEBE MICROPOROSO	m	12.82
21.15.07	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	80.34

DEL ADICIONAL N° 12

Partidas nuevas:

De acuerdo a la Directiva N° 004-2021-MTDCN-T para la "EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA; indica en su Numeral 8.2 PROCEDIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, 8.2.6. MODIFICACIONES DE UN PROYECTO DE INVERSION E IOARR, inciso 8.2.6.2.; la tramitación y/o procedimiento de los (Adicionales y/o Deductivos), se indican las causales que deberán ser debidamente sustentadas.

- Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico.
- Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

Las omisiones y/o deficiencias encontradas en el expediente técnico son expuestas en el cuaderno de obra, que afectan a la zona de subestación, zona de parqueo y cerco perimetral, a continuación, se describe las partidas nuevas a proponer para su aprobación.

Item	Descripción	Unidad	Metrado
09	<u>CERCO PERIMETRICO FRONTAL Y VEREDAS EXTERIORES</u>		
09.11	ZONA DE ESTACIONAMIENTO		
09.11.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
09.11.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
09.11.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	677.90
09.11.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	677.90
09.11.01.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO C/EQUIPO	m2	677.90
09.11.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
09.11.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	20.00
09.11.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
09.11.01.03	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
09.11.01.03.01	CONTROL DE DESECHOS SOLIDOS	m2	677.90
09.11.01.03.02	CONTROL DE PROPAGACION DE PARTICULAS VOLATILES	m2	677.90
09.11.01.03.03	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	m2	677.90
09.11.01.04	DESMONTAJE Y DEMOLICIONES		
09.11.01.04.01	DESMONTAJE DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO EN TECHO	m2	245.58
09.11.01.04.02	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	m2	225.99
09.11.01.04.03	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL	m2	202.21
09.11.01.04.04	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	225.99
09.11.01.04.05	DEMOLICION DE MURO DE ALBAÑILERIA C/EQUIPO	m3	1.71
09.11.01.04.06	DEMOLICION DE PLATAFORMA DE CONCRETO C/EQUIPO	m3	20.57
09.11.01.04.07	DEMOLICION DE GRADAS C/EQUIPO	m3	0.43
09.11.01.04.08	DEMOLICION DE CIMIENTOS DE CONCRETO C/EQUIPO	m3	7.09
09.11.01.04.09	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30.00 MTS	m3	124.10
09.11.01.04.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA (D=2.5KM)	m3	124.10
09.11.02	CONSTRUCCION DE PATIO PARA ESTACIONAMIENTO		
09.11.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.11.02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	523.91
09.11.02.01.02	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL PIZAPATAS	m3	5.35
09.11.02.01.03	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/CIMENTACION	m3	11.92
09.11.02.01.04	CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE	m3	78.59
09.11.02.01.05	PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	593.21
09.11.02.01.06	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO C/EQUIPO LIVIANO	m3	125.31
09.11.02.01.07	BASE GRANULAR COMPACTADA E=0.15M	m2	523.91
09.11.02.01.08	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30.00 MTS	m3	124.61
09.11.02.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA (D=2.5KM)	m3	124.61
09.11.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
09.11.02.02.01	SOLADO PARA ZAPATAS E=4", 1:12	m2	8.91
09.11.02.02.02	CIMENTOS CORRIDOS 1:10 + 30% P.G F'C=100 kg/cm2	m3	6.50
09.11.02.02.03	PLATAFORMA DE CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	104.78
09.11.02.02.04	GRADERIAS DE CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.46
09.11.02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	m2	10.64
09.11.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
09.11.02.03.01	ZAPATAS		
09.11.02.03.01.01	ZAPATA CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	3.56



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

09.11.02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	234.66
09.11.02.03.02	SOBRECIMENTOS REFORZADOS		
09.11.02.03.02.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO ARMADO F'C=175 KG/CM2	m3	3.73
09.11.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	49.67
09.11.02.03.02.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO: ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	229.02
09.11.02.03.03	MURO DE CONTENCION		
09.11.02.03.03.01	MURO DE CONTENCION CONCRETO F'C=210 KG/CM2 CARAVISTA	m3	3.56
09.11.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO DE CONTENCION CARAVISTA C/ADITIVO NORMAL	m2	31.68
09.11.02.03.03.03	MURO DE CONTENCION: ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	374.64
09.11.03	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO		
09.11.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.11.03.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	30.73
09.11.03.01.02	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/CIMENTACION	m3	14.18
09.11.03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	m3	4.96
09.11.03.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30.00 MTS	m3	11.99
09.11.03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA (D=2.5KM)	m3	11.99
09.11.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
09.11.03.02.01	CIMENTOS CORRIDOS 1:10 + 30% P.G F'C=100 kg/cm2	m3	7.09
09.11.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	m2	28.37
09.11.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
09.11.03.03.01	SOBRECIMENTOS REFORZADOS		
09.11.03.03.01.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO ARMADO F'C=175 KG/CM2	m3	3.20
09.11.03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	25.56
09.11.03.03.01.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO: ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	159.89
09.11.03.03.02	COLUMNAS		
09.11.03.03.02.01	COLUMNAS CONCRETO F'C=210 KG/CM2 CARAVISTA	m3	1.30
09.11.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNA CARAVISTA C/ADITIVO NORMAL	m2	23.40
09.11.03.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	163.86
09.11.03.03.03	VIGAS		
09.11.03.03.03.01	VIGAS CONCRETO F'C=210 KG/CM2 CARAVISTA	m3	0.89
09.11.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS CARAVISTA C/ADITIVO NORMAL	m2	9.46
09.11.03.03.03.03	VIGAS: ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	86.75
09.11.03.04	ARQUITECTURA		
09.11.03.04.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
09.11.03.04.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV DE SOGA CARAVISTA	m2	56.45
09.11.03.04.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
09.11.03.04.02.01	TARRAJEO SOLAQUEADO EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	12.94
09.11.04	CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA SUB ESTACION ELECTRICA		
09.11.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.11.04.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	147.06
09.11.04.01.02	PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	147.06
09.11.04.01.03	BASE GRANULAR COMPACTADA E=0.10M	m2	147.06
09.11.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
09.11.04.02.01	GRADERIAS DE CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.40
09.11.04.02.02	PLATAFORMA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	14.71
09.11.04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	m2	11.13
09.11.04.03	ARQUITECTURA		
09.11.04.03.01	MUROS DE TABIQUE DRYWALL		
09.11.04.03.01.01	TABIQUERIA DE FIBROCEMENTO e=8mm DOBLE PLACA EN 2 CARAS E=12cm	m2	198.82
09.11.04.03.01.02	TABIQUERIA DE FIBROCEMENTO e=6mm DOBLE PLACA EN 2 CARAS E=12cm	m2	15.86



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

09.11.04.03.02	FALSO CIELO RASO		
09.11.04.03.02.01	SUM. E INST. DE FALSO CIELO RASO CON BALDOSA	m2	115.28
09.11.04.03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
09.11.04.03.03.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60x60cm COLOR GRIS CLARO O SIMILAR	m2	30.58
09.11.04.03.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
09.11.04.03.04.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 60X60CM COLOR GRIS O CLARO	m	20.16
09.11.04.03.05	CARPINTERIA DE MADERA		
09.11.04.03.05.01	PUERTAS		
09.11.04.03.05.01.01	PUERTA DE MADERA CEDRO TIPO TABLERO CON MARCO 2"x4"	m2	12.00
09.11.04.03.05.02	CERRAJERIA		
09.11.04.03.05.02.01	CERRADURA TIPO PARCHE 3 GOLPES	und	2.00
09.11.04.03.05.02.02	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 4"x4"	und	16.00
09.11.04.03.06	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
09.11.04.03.06.01	VENTANAS C/CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 8mm C/ACCESORIOS Y MARCOS SEGUN DETALLE	m2	3.60
09.11.04.03.07	PINTURA		
09.11.04.03.07.01	PINTURA LATEX VINIL ACRILICO 2 MANOS EN TABIQUERIA DRYWALL	m2	214.68
09.11.04.04	ESTRUCTURAS METALICAS		
09.11.04.04.01	APOYO TIPO 02 PARA COLUMNA METÁLICA	und	8.00
09.11.04.04.02	COLUMNA METÁLICA SEGÚN DISEÑO CM-07 H=3.20m.	und	2.00
09.11.04.04.03	COLUMNA METÁLICA SEGÚN DISEÑO CM-07 H=3.41m.	und	2.00
09.11.04.04.04	COLUMNA METÁLICA SEGÚN DISEÑO CM-07 H=3.77m.	und	2.00
09.11.04.04.05	COLUMNA METÁLICA SEGÚN DISEÑO CM-07 H=3.98m.	und	2.00
09.11.04.04.06	REFUERZO METALICO HORIZONTAL SEGÚN DISEÑO PARA COLUMNAS	m	17.20
09.11.04.04.07	TIJERAL METALICO T-08 SEGUN DISEÑO	und	4.00
09.11.04.04.08	APOYO TIPO 01 PARA TIJERAL	und	4.00
09.11.04.04.09	APOYO TIPO 02 PARA TIJERAL	und	4.00
09.11.04.04.10	REFUERZO METALICO SUPERIOR SEGUN DISEÑO PARA TIJERAL	m	103.32
09.11.04.04.11	IZAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	und	12.00
09.11.04.04.12	SUM. E INST. DE PANELES TERMO ACUSTICO EN TECHO LIVIANO E=50MM	m2	115.28
09.11.04.04.13	SUM. E INST. DE REFUERZO PERIMETRAL EN TECHO LIVIANO	m2	54.74
09.11.04.05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
09.11.04.05.01	LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELECTRICOS		
09.11.04.05.01.01	BRAQUET DECORATIVO DE 1X18W P/ADOSAR	und	3.00
09.11.04.05.01.02	LUMINARIA LED TIPO PANEL 48W. PARA ADOSAR 0.60 X 0.60 M	und	12.00
09.11.04.05.02	CONDUCTORES		
09.11.04.05.02.01	CONDUCTOR NH-80 2X2.5MM2+1(T) 2.5MM	m	26.14
09.11.04.05.02.02	CONDUCTOR NH-80 2X2.5MM2+1(T) 4MM	m	26.00
09.11.04.05.03	CANALIZACION Y/O TUBERIAS		
09.11.04.05.03.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20MM	und	18.00
09.11.04.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
09.11.04.06.01	TUBERÍA PVC-CP Ø 2" S/P	m	6.50
09.11.04.06.02	CODO 45° PVC-CP Ø 2" S/P	und	6.00
09.11.04.06.03	CANAleta DE PLANCH GALVANIZADA TIPO U	m	17.22
09.11.05	CONSTRUCCION DE VEREDAS Y CAMINERIAS		
09.11.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.11.05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	84.15
09.11.05.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS P/SARDINEL SUMERGIDO	m3	3.62
09.11.05.01.03	PERFILADO, NIVELADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	84.15



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

09.11.05.01.04	BASE GRANULAR COMPACTADA E=0.10M	m2	84.15
09.11.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
09.11.05.02.01	SARDINEL SUMERGIDO CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	3.62
09.11.05.02.02	VEREDA: CONCRETO F'C=175 KG/CM2 E=4" ACABADO PIEDRA LAVADA C/BRUÑADO	m2	84.15
09.11.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	m2	24.10
09.11.06	VARIOS		
09.11.06.01	BARANDA METALICA DE ACERO INOX. INCL. INSTALACION	m	125.69
09.11.06.02	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO	m2	677.90
09.11.06.03	SELLADO E IMPERMEABILIZADO DE JUNTAS DE CONSTRUCCION E=1"	m	170.61
09.11.06.04	SUM E INSTALACION DE DRYWALL PROVISIONAL EN ESCALERA	m2	26.42
09.11.06.05	TAPA JUNTA METALICA ENTRE MODULOS S/DISEÑO	m	43.20
09.11.06.06	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)	glb	1.00
09.11.06.07	SUM E INST DE PIEDRA LAJA EN CAMINERIAS	m2	146.41
09.11.06.08	SUM E INST DE PILETA ORNAMENTAL	glb	1.00
09.11.06.09	SUM E INST DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS, RED DE DATA Y CAMARAS DE VIGILANCIA.	glb	1.00
09.11.06.10	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	677.90

(...)

DEL PRESUPUESTO FINAL DE LA MODIFICACIÓN

PERFIL	S/ 11,017,345.00				
DESCRIPCION	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACION N° 23 AL EXP. TEC. (Aprobado)	DEDUCTIVO N° 11 (Solicitado)	ADICIONAL N° 12 (Solicitado)	TOTAL MODIFICACION N° 24 AL EXP. TEC.
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	S/ 9,488,074.12	S/ 11,453,814.71	S/190,367.82	S/ 770,709.41	S/ 12,034,156.30
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO	S/ 2,023,618.55	S/ 1,880,468.92	-		S/ 1,880,468.92
COMPONENTE III: CAPACITACION	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	-		S/ 20,000.00
COSTO DIRECTO	S/ 11,531,692.67	S/ 13,354,283.63	S/ 190,367.82	S/ 770,709.41	S/ 13,934,625.22
GASTOS GENERALES	S/ 576,584.63	S/ 837,753.26	-	S/ 70,515.27	S/ 908,268.53
COSTO TOTAL DE OBRA (CD+GG)	S/ 12,108,277.30	S/ 14,192,036.89	S/ 190,367.82	S/ 841,224.68	S/ 14,842,893.75
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 461,267.71	S/ 534,171.35	-	S/ 30,828.38	S/ 564,999.73
GASTOS DE LIQUIDACION (4.0%)	S/ 57,658.46	S/ 56,399.23	-		S/ 56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/ 184,507.08	S/ 184,507.08	-		S/ 184,507.08
GASTOS DE ADMINIST. Y CONTROL	S/ 115,316.93	S/ 132,375.57	-		S/ 132,375.57
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 12,927,027.48	S/ 15,099,490.12	S/ 190,367.82	S/ 872,053.06	S/ 15,781,175.36
INCIDENCIA AL PERFIL	17.33%	37.05%	1.73%	7.92%	43.24%
INCIDENCIA AL EXP. TECNICO	0.00%	16.81%	1.47%	6.75%	22.08%

del cuadro se verifica que el presupuesto MODIFICACIÓN N° 24 AL EXPEDIENTE TÉCNICO por adicional N°12 (partidas nuevas) y deductivo N°11 (partidas no ejecutadas) **presenta un incremento presupuestal**, lo cual representa un incremento de la incidencia del **+22.08%**.

VI. DE LA INCIDENCIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO:

INCIDENCIA RESPECTO AL PERFIL +43.24%

CUD: 2023-

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

7



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

INCIDENCIA RESPECTO AL EXP. TECNICO +22.08%

VII. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- ✓ La MODIFICACION N°24 AL EXPEDIENTE TECNICO POR ADICIONAL N°12 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO N° 11 (PARTIDAS NO EJECUTADAS) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" C.U.I.: 2332020, remitido por el responsable del Proyecto, quien presenta un contenido e información acorde a las normativas vigentes, teniendo un monto del incremento presupuestal en función al deductivo N°11 y al adicional N°12 es de (+) **S/ 681,685.24 soles**, el cual representa una incidencia de (+) **5.27%** con respecto al monto del expediente técnico aprobado. Quedando con un **MONTO DE INVERSIÓN MODIFICADO de S/ 15'781,175.36** (quince millones setecientos ochenta y un mil ciento setenta y cinco con 36/100 Soles).
- ✓ La elaboración y presentación del presupuesto Deductivo N°11 y Adicional N°12, se ajusta a la normatividad vigente, en base al cual se realiza el sustento técnico y legal para cumplir al 100% de las metas propuestas en el expediente aprobado.
- ✓ El monto del presupuesto del adicional N°12 asciende a (+) 872,053.06 soles, con una incidencia de (+) 6.75% con respecto al monto del expediente técnico aprobado.
- ✓ El monto del presupuesto del deductivo N°10 asciende a (-) 190,367.82 soles, con una incidencia de (-) 1.47% con respecto al monto del expediente técnico aprobado.
- ✓ Esta inspección da la **CONFORMIDAD TÉCNICA** a la MODIFICACION N° 24 AL EXPEDIENTE TECNICO POR ADICIONAL N° 12 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO N° 11 (PARTIDAS NO EJECUTADAS) por lo que se recomienda se apruebe mediante ACTO RESOLUTIVO para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- ✓ Así mismo una vez aprobado mediante acto resolutorio y de acuerdo a la Directiva NRO 004- 2021.MDCN-T: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA 8.2.6.4. los adicionales en proyectos de inversión e IOARR, cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculantes, superen el quince (15%) del presupuesto del proyecto, luego de ser aprobadas por la entidad, requieren previamente a su ejecución la autorización expresa de la contraloría general de la república (el énfasis es agregado), se debe solicitar autorización a la contraloría general de la república para su autorización de la ejecución de las partidas del adicional
- ✓ Se recomienda cumplir con los lineamientos descritos en la Directiva NRO 004- 2021.MDCN-T: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA; "Numeral 8.1.6.1. Las modificaciones durante a ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la Gerencia de Gestión de Proyectos, antes de su ejecución, mediante el FORMATO N°08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y Formato 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento". **BAJO RESPONSABILIDAD.**

En este sentido , por lo expuesto en los antecedentes, evaluación y/o análisis descritos en el párrafo anterior, es opinión del suscrito indicar que el presente expediente MODIFICACION N°24 AL EXPEDIENTE TECNICO POR ADICIONAL N°12 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO N° 11 (PARTIDAS NO EJECUTADAS) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" C.U.I.: 2332020 se da **CONFORMIDAD TÉCNICA**, con un presupuesto modificado total de **15'781,175.36** (quince millones setecientos ochenta y un mil ciento setenta y cinco con 36/100 Soles). el cual tiene un incremento de una incidencia del +22.08% respecto al monto del expediente aprobado.
(...)

DE LA OPINION PRESUPUESTAL

- A) Que, (...), considerando lo descrito por los responsables técnicos de la obra, siendo estos la residencia de obra, inspector de obra, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (GIDU) y la Sub Gerente de Supervisión de Inversiones. Finalmente otorga disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta que el trámite de aprobación generaría una incidencia de incremento de S/681,685.24 Soles, de acuerdo a los Informes Técnicos.
- B) Que, la presente MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO, se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnico correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas, es decir, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por ello, son responsables de su evaluación técnica y de la información que se ha remitido ante la Gerencia de Asesoría Jurídica. En ese contexto resulta pertinente emitir acto resolutorio, aprobando la MODIFICACION N°24 del EXPEDIENTE TECNICO POR ADICIONAL N°12 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO N° 11 (PARTIDAS NO EJECUTADAS) del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con C.U.I.: 2332020.



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

Que, mediante Informe N°0970-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remite al Gerente Municipal, solicitando se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para las acciones presupuestales correspondientes y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°1101-2023-GPPMI-GM-MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, remite a la Gerencia Municipal, señala que se continúe con el trámite de revisión y aprobación de la modificación N°01, del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia y departamento de Tacna", considerando lo descrito por los responsables técnicos de la obra, siendo estos la residencia de obra, inspector de obra, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (GIDU) y la Sub Gerente de Supervisión de Inversiones. Finalmente otorga disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta que el trámite de aprobación generaría una incidencia de incremento de S/681,685.24 Soles, de acuerdo a los Informes Técnicos.

Que, el Informe N°685-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la continuidad del trámite para la aprobación de la MODIFICACION de Expediente Técnico, POR ADICIONAL N°12 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO N°11 (PARTIDAS NO EJECUTADAS) del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.", con C.U.I.: 2332020, consecuentemente el Presupuesto del proyecto es de total de S/ 15,781,175.36 (Quince Millones Setecientos Ochenta y Uno Mil Ciento Setenta y Cinco con 36/100 soles), según el Informe Técnico N°011-2023-CJHY-IO-MCOPSMDCN-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 22 de noviembre 2023, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui.

Que, con proveído N°13096 de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el cual autoriza se proyecte acto resolutivo;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la MODIFICACION N°24 al Expediente Técnico por DEDUCTIVO N°11 (PARTIDAS NO EJECUTADAS) y POR ADICIONAL N°12 (PARTIDAS NUEVAS), correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.", con C.U.I.: 2332020, consecuentemente el Presupuesto del proyecto será el total de S/ 15,781,175.36 (Quince Millones Setecientos Ochenta y Uno Mil Ciento Setenta y Cinco con 36/100 soles), en mérito a los informes técnicos descritos en los considerandos de la presente resolución, y al siguiente detalle:

PERFIL	S/ 11,017,345.00				
DESCRIPCION	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACION N° 23 AL EXP. TEC. (Aprobado)	DEDUCTIVO N° 11 (Solicitado)	ADICIONAL N° 12 (Solicitado)	TOTAL MODIFICACION N° 24 AL EXP. TEC.
			DEDUCTIVO	PARTIDAS NUEVAS	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	S/ 9,488,074.12	S/ 11,453,814.71	S/190,367.82	S/ 770,709.41	S/ 12,034,156.30
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO	S/ 2,023,618.55	S/ 1,880,468.92	-		S/ 1,880,468.92
COMPONENTE III: CAPACITACION	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	-		S/ 20,000.00
COSTO DIRECTO	S/ 11,531,692.67	S/ 13,354,283.63	S/ 190,367.82	S/ 770,709.41	S/ 13,934,625.22
GASTOS GENERALES	S/ 576,584.63	S/ 837,753.26	-	S/ 70,515.27	S/ 908,268.53
COSTO TOTAL DE OBRA (CD+GG)	S/ 12,108,277.30	S/ 14,192,036.89	S/ 190,367.82	S/ 841,224.68	S/ 14,842,893.75
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 461,267.71	S/ 534,171.35	-	S/ 30,828.38	S/ 564,999.73



Resolución de Alcaldía

N°470-2023-A/MDCN-T

GASTOS DE LIQUIDACION (4.0%)	S/ 57,658.46	S/ 56,399.23	-		S/ 56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/ 184,507.08	S/ 184,507.08	-		S/ 184,507.08
GASTOS DE ADMINIST. Y CONTROL	S/ 115,316.93	S/ 132,375.57	-		S/ 132,375.57
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 12,927,027.48	S/ 15,099,490.12	S/ 190,367.82	S/ 872,053.06	S/ 15,781,175.36
INCIDENCIA AL PERFIL	17.33%	37.05%	1.73%	7.92%	43.24%
INCIDENCIA AL EXP. TECNICO	0.00%	16.81%	1.47%	6.75%	22.08%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley, reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
GA
SGSG
GIDU
GPPyM
SGSI
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.